



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Recursos Humanos

## ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 2746/2021, de 24 de noviembre de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a especialista en igualdad, personal laboral por obra o servicio a través de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2021, durante seis meses, a media jornada, para el Negociado de Igualdad, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto el informe de necesidades emitido por la Informadora del Centro de la Mujer en relación a la contratación de un/a especialista en igualdad, personal laboral por obra o servicio a través de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2021, durante seis meses, a media jornada, para el Negociado de Igualdad, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2021 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de un/a especialista en igualdad, personal laboral por obra o servicio a media jornada y al Sr. Interventor de Fondos del Ilte. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2021 y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

## **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación de un/a especialista en igualdad, a través de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2021, personal laboral por obra o servicio, durante seis meses, a media jornada, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río, para el Negociado de Igualdad, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Especialista en Igualdad
<b>OCUPACIÓN</b>	37131041 Promotores de Igualdad de Oportunidades, en general
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	18 horas y 45 minutos semanales.
<b>DEPARTAMENTO</b>	Igualdad
<b>TITULACIÓN</b>	Poseer el título de Bachiller, Técnico o equivalente.
<b>FORMACIÓN</b>	Formación en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades siendo requisito indispensable, tener una formación de al menos 100 horas, como rigen la bases de esta convocatoria.
<b>DURACIÓN</b>	6 meses

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**3DA5 DB09 1F13 9B67 5E27**



3DA5DB091F139B675E27

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 25/11/2021



**Negociado:** Recursos Humanos

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Sº Sociales.
- Suplente 1: Doña Ana Belén Palma Cuevas, Auxiliar Administrativa de RRHH.
- Titular 2: Dña. Emilia Arroyo Sobrino, Auxiliar Administrativa del PMC.
- Suplente 2: Dña. Rosa León Capilla, Auxiliar Administrativa de Urbanismo.
- Titular 3: Dña. Rafaela Sánchez Fernández, Técnica de RRHH.
- Suplente 3: Dña. Adolfinia Uceda González, Administrativa de Tesorería.

Asesora: Departamento de igualdad del Iltr. Ayuntamiento Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Igualdad de Oportunidades.
- Perspectiva de género.
- Agente de Igualdad.
- Violencia de Género.
- Planes de Igualdad.
- Formación en Diversidad.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltr. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**3DA5 DB09 1F13 9B67 5E27**



3DA5DB091F139B675E27

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 25/11/2021